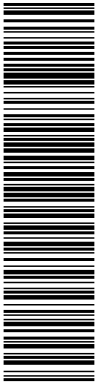


DOCUMENTO .ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

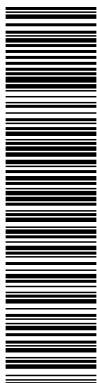
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 27 de Abril de 2021



DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

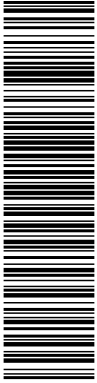
- ✓ Excusas por falta de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación <si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 20 de Abril de 2021.Pág. 3
2. Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.....Pág.4
3. Adjudicación del contrato de servicio de seguridad y vigilancia en diferentes dependencias de la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios, así como el mantenimiento preventivo y asistencia técnica de los sistemas de vigilancia y seguridad, instalados en los edificios de la Diputación de Badajoz (expediente 019/21).....Pág.11
4. Adjudicación del contrato de prestación de servicios postales en la Diputación Provincial de Badajoz, Organismos Autónomo De Recaudación, Consorcio De Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios Y Patronato De La Escuela de Tauromaquia (expediente 408/20).....Pág.14
5. Adjudicación de la contratación de profesorado para la impartición de la acción formativa "SIMULACIÓN EMPRESARIAL" (expediente 443/20).....Pág.17
6. Orden del día de la próxima sesión plenaria a celebrar el día 30 de abril de 2021...Pág.19

- **Ruegos y preguntas.**
- **Intervención del Sr. Presidente.**

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662484_YV6DY-F5SYU-3P0DG-F70EB7B5F0D09F11E38B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/validades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo: el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales doña María Josefa Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

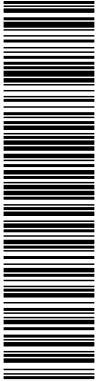
● ASUNTOS:

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas

DOCUMENTO .ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Diputado Delegado de Economía y Hacienda eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2021 por importe de **159.122,90€** a la vista de la existencia de facturas pendientes de reconocer de ejercicios anteriores, cuya existencia de crédito se constata en el expediente.

Visto el Informe de la Intervención General de 22 de abril de 2021, que conforme al artículo 60.2 del RD500/1990, y 28 del RD 424/2017 y 26 del RCISPP establece la necesidad del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos como mecanismo para su aprobación, así como la diligencia emitida por el Interventor de fecha 23 de abril, como consecuencia de remisión de nueva información de los centros gestores entre la fecha de emisión del informe y la misma.

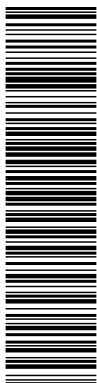
Visto los antecedentes que obran en el expediente, y los informes de las distintas áreas implicadas, acreditando la realización de los gastos y la no perturbación de los servicios en el ejercicio.

Visto el informe del Secretario General de 20 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta la delegación de competencias realizadas por el Pleno en la Junta de Gobierno, en el acuerdo adoptado el día 31 de julio del 2019, por el que en el punto 9 del mismo, se delega

“9. Los reconocimientos extrajudiciales de créditos, en los términos del artículo 60 del RD 500/1990 y del Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz”.

Considerando conforme al artículo 123 del ROF, que las competencias delegadas del Pleno en la Junta de Gobierno, requieren del dictamen previo de la Comisión correspondiente, en este caso



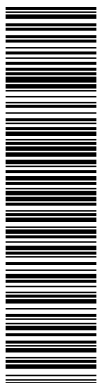
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

de Hacienda. La Junta de Gobierno en unanimidad de los miembros asistentes y conforme al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio del día 27 de abril de 2021, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **159.122,90 €**, correspondientes a las siguientes facturas o gastos originados en ejercicios anteriores y que se adjuntan en el anexo I, previa convalidación de las infracciones procesales detectadas y puestas de manifiesto en el expediente.

ANEXO I: RELACIÓN DE FACTURAS Y/O GASTOS

ÁREA	Fecha de entrada	Fecha documento	NIF Tercero/ N° Personal	Nombre	RC	Aplicación presupuestaria	Capítulo	Importe Total
AREA DE ECONOMIA	11/12/2020	11/12/2020	A14289128	GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS SA	920210002896	2020 170 92013 22400	2	174,22
AREA DE ECONOMIA	21/12/2020	22/10/2020	A14289128	GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS SA	920210002896	2020 170 92013 22400	2	59.599,86
AREA DE FOMENTO	14/03/2020	11/03/2020	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SL	920210002678	2020 136 92016 22103	2	219,95
AREA DE FOMENTO	21/08/2020	18/08/2020	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SL	920210002678	2020 136 92016 22103	2	79,24
AREA DE FOMENTO	18/10/2020	15/10/2020	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SL	920210002678	2020 136 92016 22103	2	96,00
AREA DE FOMENTO	16/12/2020	11/12/2020	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SL	920210002678	2020 136 92016 22103	2	85,16
AREA DE FOMENTO	20/05/2020	19/05/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30
AREA DE FOMENTO	20/06/2020	19/06/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30
AREA DE FOMENTO	21/07/2020	20/07/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30
AREA DE FOMENTO	20/08/2020	19/08/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30
AREA DE FOMENTO	20/10/2020	19/10/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30
AREA DE FOMENTO	07/11/2020	06/11/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	4.433,68
AREA DE FOMENTO	20/11/2020	19/11/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30

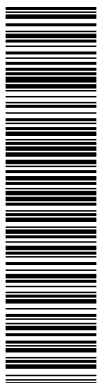


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562484_YV6DY-F5SYU-3P0DG_F79EB7B5F0D99F1E38B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entL_id=10



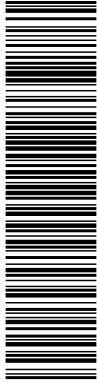
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AREA DE FOMENTO	10/12/2020	09/12/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	1.813,35
AREA DE FOMENTO	22/12/2020	21/12/2020	A28076420	REPSOL BUTANO S.A.	920210002678	2020 136 92016 22103	2	36,30
AREA DE FOMENTO	28/12/2020	28/12/2020	A26019992	AQUALIA GESTION INTEGRAL DE AGUA, S.A.	920210002678	2020 136 92016 22101	2	35,84
AREA DE FOMENTO	28/12/2020	28/12/2020	A26019992	AQUALIA GESTION INTEGRAL DE AGUA, S.A.	920210002678	2020 136 92016 22101	2	53,17
AREA DE FOMENTO	17/12/2020	01/10/2020	B06322945	AFIVEN EXTREMADURA SL	920210002678	2020 136 92016 21300	2	6.427,52
AREA DE FOMENTO	23/01/2020	23/01/2020	A79707295	ILUNION SALUD, S.A.	920210002865	2020 130 92016 61900	6	12.679,96
AREA DE FOMENTO	09/12/2020	09/12/2020	A79707295	ILUNION SALUD, S.A.	920210002865	2020 130 92016 61902	6	2.090,88
AREA DE FOMENTO	07/01/2020	23/12/2019	A79707295	ILUNION SALUD, S.A.	920210003110	2020 130 92016 61900	6	20.154,61
CONSERVATORIO SUPERIOR	18/09/2020	16/09/2020	45876084P	DE BENITO LOPEZ JUAN ANTONIO	920210003915	2020 116 32303 22799	2	450,00
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	31/01/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	9,17
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	31/01/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	16,24
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	31/01/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	9,17
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	31/02/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	14,12
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	29/02/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	9,17
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	29/02/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	9,17
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	29/02/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	9,17
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	29/02/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	14,12
RESIDENCIA HERNAN CORTES	03/03/2020	31/02/2020	A17000852	DANONE, S.A.	920210004187	2020 231 32601 22105	2	14,12
RESIDENCIA HERNAN CORTES	01/12/2020	20/11/2020	B06569867	EUROMAYPRO SL	920210002674	2020 231 32601 22110	2	126,61
RESIDENCIA HERNAN CORTES	01/12/2020	20/11/2020	B06569867	EUROMAYPRO SL	920210002674	2020 231 32601 22110	2	54,96



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESIDENCIA HERNAN CORTES	01/12/2020	26/11/2020	B06569867	EUROMAYPRO SL	920210002674	2020 231 32601 22110	2	35,40
RESIDENCIA HERNAN CORTES	01/12/2020	26/11/2020	B06569867	EUROMAYPRO SL	920210002674	2020 231 32601 22110	2	12,05
RESIDENCIA HERNAN CORTES	15/12/2020	15/12/2020	B06569867	EUROMAYPRO SL	920210002674	2020 231 32601 22110	2	240,23
RESIDENCIA HERNAN CORTES	23/12/2020	18/12/2020	B06569867	EUROMAYPRO SL	920210002674	2020 231 32601 22110	2	142,60
RESIDENCIA HERNAN CORTES	01/07/2020	31/01/2020	44780824P	VICENTE CAFETERIA-CHURRERIA	920210004187	2020 231 32601 22105	2	134,75
RESIDENCIA HERNAN CORTES	08/03/2021	30/09/2020	44780824P	VICENTE CAFETERIA-CHURRERIA	920210004187	2020 231 32601 22105	2	19,25
RESIDENCIA HERNAN CORTES	08/03/2021	30/10/2020	44780824P	VICENTE CAFETERIA-CHURRERIA	920210004187	2020 231 32601 22105	2	77,00
RESIDENCIA HERNAN CORTES	08/03/2021	30/11/2020	44780824P	VICENTE CAFETERIA-CHURRERIA	920210004187	2020 231 32601 22105	2	77,00
RECUROS HUMANOS	02/03/2021			TESORERO	920210001554	2021 140 32602 22606	2	200,00
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	29/04/2020	08823643S	MENDEZ CALLEJA YOLANDA	920210004041	2020 201 24100 22606	2	376,96
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	34769764C	MEJIAS GARCIA-HIERRO M° ANGELES	920210004041	2020 201 24100 22606	2	109,44
RECURSOS HUMANOS		09/03/2021	248	RAFAEL CARBONERO CARBALLO	920210004639	2021 140 92000 23020	2	104,15
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	45876191P	JOSE D. GALINDO GALVEZ	920210003902	2021 201 24100 48000	4	672,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	80076382L	RAQUEL BRAVO REYES	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.223,95
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	08896198M	JENIFER CALDERON ARRANTE	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.197,05
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	34773817W	M° JOSE GONZALEZ GALAN	920210003905	2021 201 24100 48000	4	227,80
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	07255180Z	BEATRIZ GORDILLO PEREZ	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.210,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	07253887D	ROBERTO GOMEZ MESA	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.210,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	08370671M	ANDREA GOMEZ PARRA	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.210,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	08882900R	CECILIA MORENO ROBLAS	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.223,95

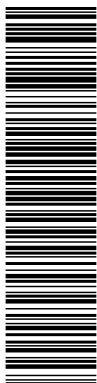


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662484_YV6DY-F5SYU-3P0DG_F79EB7B5F0D96F11E38B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ON)								
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	205369031P	Mº JOSE BALLESTER PORTILLO	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.170,15
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	Y3045300E	REYNA LUCRECIA CHAVARRIA MENDOZA	920210003905	2021 201 24100 48000	4	1.223,95
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	20965316B	NOELIA BENITEZ BENITEZ	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.708,15
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	53737824R	ANTONIO GALAN GALAN	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.721,60
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	52356136V	FRANCISCO GARCIA BARRERO	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.748,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	07271810S	ROCIO GARCIA CENTENO	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.681,25
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	02582384J	DAVID GRANADO GIL	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.694,70
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	08366686E	MOHAMED HARKAOUI GHANNAOUI	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.708,15
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	79308111V	LUIS LOPEZ-ZUAZO RODRIGUEZ	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.802,30
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	53737087W	ELENA MARQUEZ GAREIS	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.708,15
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	08365537T	JAVIER RODRIGUEZ GIGALDO	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.761,95
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	53737743Z	ISMAEL RODRIGUEZ MARTINEZ	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.748,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	41538785Q	RAMON VARGAS SAAVEDRA	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.748,50
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	06/04/2021	28/04/2020	0727145W	BELÉN ESPERILLA SANCHEZ	920210003935	2021 201 24100 48000	4	1.587,10
AREA DE IGUALDAD	PRT-PRO 2021/19	PRODUCTIVIDAD		ANTONIA GARCIA MONTERO	920210001856	2021 231 32601 15000	1	3.509,34
AREA DE RRHH	PRT-GR 2021/47	GRATIFICACIONES	175	JUAN F. BRAVO HERNANDEZ	920210004665	2021 140 92000 15100	1	101,17
AREA DE RRHH	PRT-GR 2021/47	GRATIFICACIONES	11485	ANA LOPEZ MARTÍN	920210004665	2021 140 92000 15100	1	388,46
AREA DE FOMENTO	08/04/2021	09/03/2021	3439	FELIPE ALMORIZ FERNANDEZ	920210004639	2021 130 45000 23120	2	7,98
AREA DE FOMENTO	08/04/2021	09/03/2021	11868	JOSE MANUEL CERRADA	920210004639	2021 130 45000 23020	2	28,22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562484_YV6DY-F5SYU-3P0DG_F79EB7B5F0D96F11E38B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

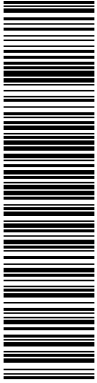


ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

				CORDON				
AREA DE FOMENTO	08/04/2021	09/03/2021	507	JUAN CUELLO DELGADO	920210004639	2021 130 45000 23020	2	28,22
AREA DE FOMENTO	08/04/2021	09/03/2021	949	JUAN CARLOS LOZANO ANTUNEZ	920210004639	2021 130 45000 23020	2	28,22
AREA DE FOMENTO	08/04/2021	09/03/2021	1297	DANIEL PEREZ MARTINEZ	920210004639	2021 130 45000 23120	2	10,64
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/32	PRODUCTIVIDAD AD		LARISA ROMERO MARTIN	920210001866	2021 130 45000 15000	1	668,29
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/17	PRODUCTIVIDAD AD		ANTONIO GUERRERO RAMOS	920210001146	2021 130 45000 15000	1	2.118,18
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/25	PRODUCTIVIDAD AD		FRANCISCO JAVIER GARCIA BERMEJO MARTIN	920210002895	2021 130 45000 15000	1	606,50
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/30	PRODUCTIVIDAD AD		EMILIO JAVIER SERRANO RODRIGUEZ	920210001658	2021 130 45000 15000	1	2.112,20
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		ANTONIO TORRES TAMAYO	920210004687	2021 130 45000 15000	1	586,34
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		SEBASTIAN COLLADO MACIAS	920210004687	2021 130 45000 15000	1	1.219,89
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		JULIAN MUÑOZ MOLANO	920210004687	2021 130 45000 15000	1	690,06
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		JAVIER TOMÉ MARTÍN	920210004687	2021 130 45000 15000	1	327,88
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		ANTONIO DIEGO PAJUELO FRANCO	920210004687	2021 130 45000 15000	1	586,34
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		PEDRO MARTÍNEZ RIVERA	920210004687	2021 130 45000 15000	1	1.219,89
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		BENITO FERNANDEZ ARROYO	920210004687	2021 130 45000 15000	1	690,06
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/26	PRODUCTIVIDAD AD		MANUEL GARCIA CHAMORRO	920210004687	2021 130 45000 15000	1	409,85
AREA DE FOMENTO	PRT-PRO 2021/31	PRODUCTIVIDAD AD		ANTONIO MÉNDEZ CARRETERO	920210005008	2021 130 45000 15000	1	881,10
AREA DE FOMENTO	PRT-GR 2021/41	GRATIFICACIONES	12434	TOMAS DE AQUINO RODRIGUEZ VAZQUEZ	920210004015	2021 130 45000 15100	1	859,36
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	PROYECTO AEDL	09/03/2021	5103	MARIA DE LA LUZ MONTERO ANTUNEZ	920210004639	2021 201 24101 23120	2	20,14
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	PROYECTO GTA	09/03/2021	4727	ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE	920210004639	2021 201 24108 23120	2	130,72
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	PROYECTO MIRADA	09/03/2021	12546	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ GOMEZ	920210004639	2021 201 24107 23020/23120	2	83,30
DESARROLLO SOSTENIBLE (CAPACITACION)	PROYECTO MIRADA	09/03/2021	7011	MARIA ANGELES VEGA CHAVEZ	920210004639	2021 201 24107 23120	2	158,46
					TOTAL			159.122,90

Segundo. Notificar a la Intervención del acuerdo para su imputación presupuestaria e inicio del proceso de pago.

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562484_YV6DY-F5SYU-3P0DG-F79EB7B5F0D99F11E398B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

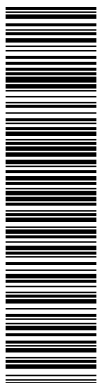
Adjudicaciones de contratos.

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019 (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Adjudicación del contrato de servicio de seguridad y vigilancia en diferentes dependencias de la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios, así como el mantenimiento preventivo y asistencia técnica de los sistemas de vigilancia y seguridad, instalados en los edificios de la Diputación de Badajoz (expediente 019/21).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 019/21)

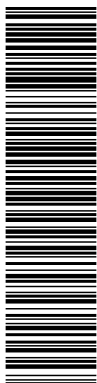
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18/02/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 019/21)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El objeto del contrato incluye tanto la prestación del servicio de vigilantes (en los edificios descritos en los pliegos) como el mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad instalados, y está destinado a garantizar la seguridad de todos los edificios e instalaciones de la Diputación, así como, de sus trabajadores, trabajadoras y visitantes.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SEGUREX 06 S.L.
SERVISECUR
EULEN SEGURIDAD S.A.
SEGURISA
PROSEGUR, S.L.
UTE VETTONIA-CRATAL
SASEGUR SL
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
UTE CLECE - CSI
VITEN SEGURIDAD S.L.

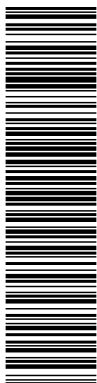
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **EULEN SEGURIDAD S.A.**, por un importe (costes fijos) de:

- Precio: 2.186.900,00 €
- IVA: 459.249,00€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitador	Oferta económica	P. Unit. Vigilante	P. Unit. Mto.	Bolsa horas	Bolsa económica	Resid. Jefe Seg.	Serv. Acuda	Compromiso Form.	Aplic. Informática	TOTAL
SEGUREX 06 S.L.	27,18	4,94	3,96	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	97,09
SERVISECUR	22,62	0,00	0,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	13,00	81,62
EULEN SEGURIDAD S.A.	30,00	4,72	4,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	99,72
SEGURISA	23,20	0,00	0,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	84,20
PROSEGUR, S.L.	19,70	0,00	0,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	80,70
UTE VETTONIA-CRATAL	26,24	0,00	0,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	87,24
SASEGUR SL	21,92	0,00	0,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	82,92
SECOEX S.A.	25,82	5,00	4,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	95,82
UTE CLEGE - CSI	18,32	0,00	0,00	5,00	5,00	8,00	12,00	16,00	15,00	79,32

* La oferta de la empresa VITEN SEGURIDAD es rechazada por no presentarse en la forma prevista en los pliegos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 22/04/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de EULEN SEGURIDAD S.A., por un importe (costes fijos) de:

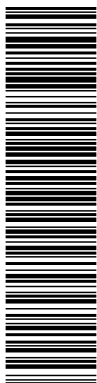
- Precio: 2.186.900,00 €
- IVA: 459.249,00€

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4. Adjudicación del contrato de prestación de servicios postales en la Diputación Provincial de Badajoz, Organismos Autónomo De Recaudación, Consorcio De Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios Y Patronato De La Escuela de Tauromaquia (expediente 408/20).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, ORGANISMOS AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, CONSORCIO DE PROMEDIO, CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PATRONATO DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA (EXPTE. 408/20)

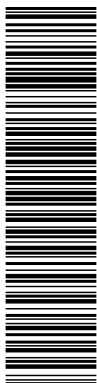
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15/12/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, ORGANISMOS AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, CONSORCIO DE PROMEDIO, CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PATRONATO DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA (EXPTE. 408/20)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El objeto del contrato está destinado a disponer un servicio postal que permita trasladar a los ciudadanos los distintos acuerdos objeto de notificación, así como todos aquellos actos que deban ser objeto de comunicación en el desarrollo de los trabajos propios de la Diputación Provincial de Badajoz, Organismos Autónomo de Recaudación, Consorcio de Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Patronato de Escuela de Tauromaquia.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., por un importe total de:

- Precio: 2.210.610,74 €
- I.V.A.: 186.235,69 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

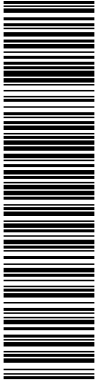
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. RESOLUCION IMÁGENES	PTOS TOTALES
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	46	46	5	97

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 20/04/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662484_YV6DY-F5SYU-3P0DG_F79EB7B5F0D96F11E38B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar_datos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., por un importe total de:

- Precio: 2.210.610,74 €
- I.V.A.: 186.235,69 €

* Debe tenerse en cuenta que, según cláusula 6ª del PCASP, Una vez seleccionada la oferta mas ventajosa, la Central de Compras podrá aplicar el importe resultante de la baja ofertada por el Adjudicatario para incrementar el numero de servicios a efectuar, hasta completar el presupuesto de licitación en cuestión. Igualmente se procederá en el caso de sobrante presupuestario derivado de servicios no sujetos al IVA

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

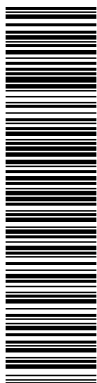
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

5. Adjudicación de la contratación de profesorado para la impartición de la acción formativa "SIMULACIÓN EMPRESARIAL" (expediente 443/20).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA "SIMULACIÓN EMPRESARIAL" (EXPTE. 443/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10/12/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA "SIMULACIÓN EMPRESARIAL" (EXPTE. 443/20)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

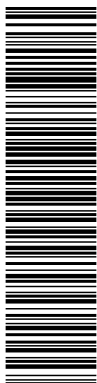
El objeto del contrato es llevar a cabo la formación señalada, con una duración total de 350 horas, mediante modalidad presencial y en la Comarca de Olivenza. La necesidad del contrato se ha detectado a través de un estudio realizado en el territorio y está directamente relacionada con el proyecto con el plan de capacitación del proyecto "Motivación e inserción laboral Diputación Activa" (MIRADA).

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL
FORMACION TIERRA DE BARROS S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los

DOCUMENTO .ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **FORMACION TIERRA DE BARROS S.L.** por un importe total de:

- Precio: 21.000 €.
- I.V.A.: EXENTO .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

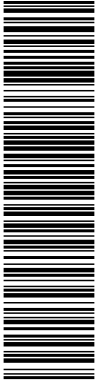
<i>EMPRESA</i>	<i>PTOS. JUICIOS VALOR</i>	<i>PTOS. OFERTA</i>	<i>PTOS. OTROS CRITERIOS</i>	<i>PTOS TOTALES</i>
<i>PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL</i>	2	39	12	53
<i>FORMACION TIERRA DE BARROS S.L.</i>	28	34,53	12	74,53

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 22/04/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/04/2021 23:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662484_YV6DY-F5SYU-3P0DG-F70EB7B5F0D09F11E39B841F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar_datos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de FORMACION TIERRA DE BARROS S.L. por un importe total de:

- Precio: 21.000 €.
- I.V.A.: EXENTO .

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

6. Orden del día de la próxima sesión plenaria a celebrar el día 30 de abril de 2021.

El Presidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria correspondiente al día 30 de Abril del año en curso, y que han sido sometidas a dictamen en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas en esta mañana, según el calendario oficial establecido.

- **Ruegos y preguntas.**

No se ha formulado ruego ni pregunta alguna en la presente sesión.

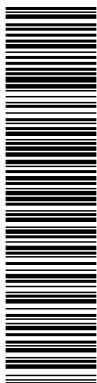
- **Intervención del Sr. Presidente.**

En esta ocasión no se pronuncia intervención por parte del Presidente.

En su consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos del día y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe como Secretario General de todo ello.

DOCUMENTO .ACTA: 2. ACTA JUNTA GOBIERNO 27 ABRIL 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YV6DY-F5SYU-3P0DG Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 14:06 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/04/2021 23:15.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

ESTADO
FIRMADO
27/04/2021 23:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p style="text-align: center;">Vº Bº El Presidente Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda</p>	<p style="text-align: center;">El Secretario General, Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
---	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSJ

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662484_YV6DY-F5SYU-3P0DG_F70EB7B5F0D96F11E38B84_F06B2D988C3D41382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>